

Ushuaia, 28 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 893/2016 del Registro de Expedientes, el Decreto N° 1023/2001, Decreto N° 893/2012 las Resoluciones R.O. 202/2012, N° 98/2013, Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto la Secretaría de Administración a través de su Departamento de Compras y Contrataciones, tramitó la Licitación Privada Nro. 17/2016 “Contratación de servicio de Provisión de Agua”, de acuerdo a las solicitudes recibidas por las diferentes áreas de la Universidad, de conformidad con la reglamentación en vigencia.

Que la presente contratación se tramitó conforme el procedimiento fijado para las Licitaciones Privadas, ello en razón del monto implicado y en cumplimiento del Decreto N° 1023/2001 y la Resolución (R.O.) N° 98/2013.

Que en el marco de dicho trámite, se procedió a dar publicidad del presente llamado en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, así como también a invitar a potenciales proveedores del rubro.

Que en esta oportunidad, y de acuerdo a las constancias obrantes, se recibió una (1) propuesta, perteneciente a la firma AGUA PATAGONICA S.R.L., tal como consta en el Acta de Apertura de Ofertas.

Que de acuerdo al rito, las actuaciones fueron remitidas a la comisión evaluadora, a los efectos de emitir su recomendación para la conclusión del presente procedimiento.

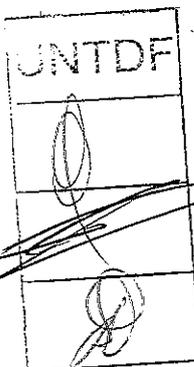
Que de acuerdo a lo expresado por la comisión, la única oferta presentada no cumple con los requisitos mínimos necesarios para ser considerada admisible, dado que la misma no presenta la garantía de mantenimiento de oferta, siendo esta una causal de inelegibilidad no subsanable.

Que dicha opinión volcada en el Dictamen de Evaluación fue comunicada a quien participó de la presente convocatoria y publicada en la página web nacional, no habiendo recibido objeciones en el tiempo estipulado para realizarlo.

Que atento la provisión agua envasada y potable resulta de primera necesidad para el personal y alumnado de esta Institución, deviene necesario realizar un segundo llamado a convocatoria de oferentes para poder contar con la provisión de agua en las distintas sedes de la UNTDF.

Onas 450 (CP 9410) – Ushuaia – Tel. +54 2901 434163 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –
República Argentina

Sitio Web: www.untdf.edu.ar E-mail: universidadtdf@untdf.edu.ar



A large, dark, handwritten signature, possibly in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, elaboró el presente proyecto de resolución para la conclusión del presente procedimiento, en todo de acuerdo con lo dictaminado por la comisión evaluadora.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sin tener observaciones que formular.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Aprobar el procedimiento de Licitación Privada N° 17/2016 "*Contratación de servicio de Provisión de Agua*".

ARTÍCULO N° 2: Declarar fracasado el procedimiento aprobado en el artículo anterior, atento la oferta presentada no resulta admisible.

ARTÍCULO N°3: Autorizar la convocatoria de la Licitación Privada Nro. 018/2016 "*Contratación de servicio de Provisión de Agua Segundo Llamado*", estableciendo que la misma se realizará según lo establecido por el Decreto Nacional 1023/2001.

ARTÍCULO N° 4: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual se adjunta a la presente en un total de siete (7) fojas útiles.

ARTÍCULO N°5: Constituir la Comisión Evaluadora para el presente procedimiento por las siguientes personas: Aylén Mauricio, Pablo Asprella y Ruth Lucero; siendo suplentes Juan Manuel Rodríguez; Tania Juarez y Cristian Sinner.

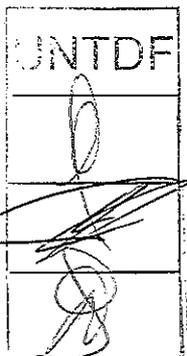
ARTÍCULO N° 6: Regístrese, comuníquese al Departamento de Compras y Contrataciones a sus efectos y hágase saber. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN REC N° 471 - 2016


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Onas 450 (CP 9410) - Ushuaia - Tel. +54 2901 434163 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur -
República Argentina

Sitio Web: www.untdf.edu.ar E-mail: universidadtdf@untdf.edu.ar



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

471-2016

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Tierra del Fuego

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 18/2016
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra Abierta
Expediente: EXP : 893/2016
Objeto de la contratación: Provisión de Agua Ushuaia y Río Grande
Rubro: Alimentos
Lugar de entrega único: Sede administrativa (Olegario Andrade 421 (9410) USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Dirección:	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 9 a 16	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 9 a 16
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Onas 450, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Lugar/Dirección:	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Fecha de inicio:	31/10/2016	Día y hora:	10/11/2016 a las 14:00 hs.
Fecha de finalización:	10/11/2016 a las 13:00 hs.		

RENGLONES

UNDF

Impreso el 24/10/2016

Generado con SIU-Diaguita

Página 1 de 7

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Bidones de agua de 20 litros provistos en la ciudad de Ushuaia	UNIDAD	1.200,00
2	Bidones de agua de 20 litros provistos en la ciudad de Río Grande	UNIDAD	500,00
3	alquiler mensual de 1 dispenser de agua fría y caliente para la ciudad de Ushuaia a distribuir en los edificios en que la Universidad preste servicios.	MES	12,00
4	alquiler mensual de 1 dispenser de agua fría y caliente para la ciudad de Río Grande a distribuir en los edificios en que la Universidad preste servicios.	MES	12,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Pliego

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, A. e I.A.S.

Denominación de la UOC.: 0393

Domicilio: Onas 450 – 9410 – Ushuaia – Tierra del Fuego A.e I.A.S.

Correo electrónico: compras@untdf.edu.ar

Teléfono/Fax: 02901 - 432 403

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Los dispensadores ofertados podrán ser nuevos o usados, en todos los casos deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, gozando de condiciones de higiene y limpieza que garanticen la no contaminación del producto.

2. Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos y los necesarios para su adecuado funcionamiento

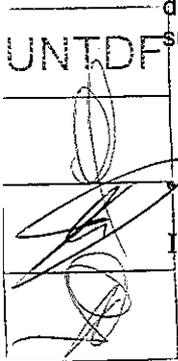
3. Todos los equipos deberán operar con una alimentación 220 VCA 50Hz, monofásico con toma de tres patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin necesidad de transformador externo.

4. Se requiere la cotización por la provisión de la cantidad indicada de bidones por la cantidad y durante el lapso indicado en el renglón 1, los cuales serán provistos a requerimiento de la Universidad. En caso de utilizarse la totalidad de los mismos, serán requeridos bidones adicionales al precio fijado en el renglón número 2 como bidones adicionales.

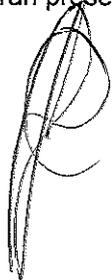
5. Idéntico tratamiento al anterior tendrán los dispensadores adicionales que pudiera requerir la Universidad y que fueran cotizados de acuerdo a lo solicitado en el renglón número 4.

6. En todos los casos de bidones o dispensadores adicionales solicitados, la cantidad indicada en la máxima, pudiendo solicitarse cantidades de a una (1) unidad por cada pedido.

7. Los pagos se efectuarán en forma mensual, de acuerdo a la cantidad de bidones provistos y facturados. Al momento de presentar la facturación deberán presentarse también una certificación de calidad/pureza del agua, emitida por organismos bromatológicos correspondientes. Si el período de facturación fuera superior, los certificados deberán presentarse en forma mensual indefectiblemente.



Impreso el 24/10/2016



Generado con SIU-Diaguita

Página 2 de 7

8. El servicio deberá incluir la limpieza de los dispensadores en forma mensual, garantizando la pureza del agua. En caso de no contar con el mismo, la Universidad se reserva el derecho de no pago de las facturas que se encontraren presentadas al momento hasta que se verifique la limpieza de los mismos.
9. Se podrán adjuntar folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberá consignar marca y modelo de los elementos ofrecidos en caso de hacerlo. No se aceptará la expresión "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.
10. La cotización podrá efectuarse conforme el modelo de planilla de cotización, adjunto al presente.

RETIRO, ADQUISICIÓN, VISTA, CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS PLIEGOS: Olegario Andrade
421 – CP 9410 Ushuaia -por escrito o vía e-mail a compras@untfd.edu.ar
Pliego sin costo.

NOTIFICACIONES: Los oferentes deberán indicar un correo electrónico válido para notificaciones conjuntamente con la oferta. Se tomarán como válidas las direcciones consignadas en la oferta presentada.

Detalle de la prestación

MUESTRA: En los casos en que se requieran elementos que deban ser compatibles con equipos preexistentes, la Comisión Evaluadora podrá solicitar la entrega de elementos de prueba como los ofrecidos. En esos casos serán notificados de tal situación.

CALIDAD:

MONEDA DE COTIZACIÓN: Los precios deberán ser expresados en Pesos argentinos, moneda de curso legal, en forma unitaria por renglón, total por renglón y total de la oferta.

OFERTAS ALTERNATIVAS: Serán admitidas propuestas alternativas.

OFERTAS VARIANTES: No serán admitidas propuestas variantes.

OFERTAS PARCIALES: Las micro, pequeñas y medianas empresas podrán presentar cotizaciones por el 35% de cada renglón. En este caso particular, no existe la posibilidad de ofertar por un porcentaje del total del renglón atento al objeto de la contratación.

CANTIDAD DE COPIAS A PRESENTAR CON LA COTIZACIÓN ECONÓMICA: las ofertas económicas deberán presentarse en un (1) documento original.

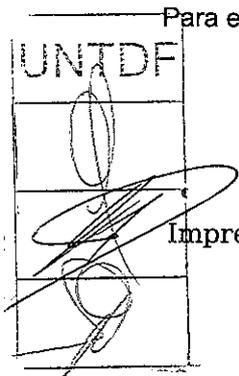
GARANTÍAS: Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de su oferta. La forma de las mismas podrá ser cualquiera de las enumeradas en el artículo 101 del Decreto 893/2012.

En referencia al artículo 101, en el caso de presentarse pagará, el mismo no debe superar la suma de QUINCE MIL PESOS (\$15.000). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el artículo citado.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 103 del Decrto 893/12, cuando la garantía no supere la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000) no será necesaria su presentación.

DE IMPUGNACIÓN: Será exigible esta garantía, en los casos en que el interesado u oferente decida impugnar contra el Dictámen de evaluación de ofertas, y este hubiere presentado más de dos (2) impugnationes contra dictámenes de evaluación en un año calendario.

Para el caso de quien revista la calidad de oferente el importe de la garantía será equivalente



Impreso el 24/10/2016

Generado con SIU-Diaguita

Página 3 de 7

al 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejara la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante no revistiera la calidad de oferente para este procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejara la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación al Dictamen de Evaluación de ofertas será equivalente al valor de dos (2) módulos (\$2.000) de los establecidos en el Artículo 35° del Decreto 893/2012.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, los antecedentes del oferente y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.

Certificado Fiscal para Contratar: Deberá presentarse el mismo expedido por la AFIP, o constancia de haberlo solicitado. Cuando el monto de la Oferta NO supere los pesos cincuenta mil (\$50.000.-), de acuerdo a lo determinado en la Disposición RG 1814/2005.

ADJUDICACIÓN POR GRUPO DE RENGLONES: No aplica para la presente contratación

DATOS DE LA EJECUCIÓN

Plazo para la integración de la garantía de cumplimiento de contrato: El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

Plazo o fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: los bienes deberán ser entregados en un plazo no superior a los quince (15) días.

Comienzo del plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: El plazo comenzará a contarse desde el día siguiente a la comunicación de la Orden de Provisión.

Forma de entrega de los bienes o prestación de los servicios: Los bienes deberán ser entregados en correcto estado y listos para funcionar, con sus embalajes respectivos.

Lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios: Los bienes deberán ser entregados en la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. en las sedes de la Universidad en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN: La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días.

FACTURACIÓN

Las facturas deberán presentarse en forma electrónica a la dirección compras@untdf.edu.ar o bien presentarse ante la mesa de entradas de la Universidad sita en calle Onas 450, CP 9410, Ushuaia, de 9 a 16 horas los días hábiles, dentro del plazo previsto para otorgar la recepción de los bienes.

Las facturas deben ser del tipo "E", "B" o "C".

Deberán estar dirigidas a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o sus siglas UNTDF

Número de CUIT 30-71169569-5

Domicilio: Onas 450 – CP 9410 – Ushuaia – TDF

Condición ante el IVA: Exento

UNDF

Impreso el 24/10/2016

Generado con SIU-Diaguita

Página 4 de 7

Tener en cuenta que la Universidad se encuentra bajo los alcances de la Ley Nacional Nro. 19.640 de promoción económica, resultando beneficiaria de las eximiciones impositivas en ella previstas.

PAGO

El pago de las facturas se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al otorgamiento de la recepción definitiva de los bienes o servicios, mediante transferencia bancaria, para lo cual deberá notificarse el número de CBU del beneficiario.

CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL: Se deberá constituir un domicilio especial, en el cual serán válidas todas las notificaciones del presente procedimiento.

JURISDICCION APLICABLE

No obstante el domicilio especial constituido, para cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente contrato, cualquier controversia que se suscitara será sometida a la jurisdicción de los Juzgados Federales con asiento en la Ciudad de Ushuaia.

NORMATIVA APLICABLE

Regirán para el presente llamado, la normativa que a continuación se detalla:

Decreto N° 1023/2001

Decreto N° 893/2012

Pliego de Bases y Condiciones Generales (Disposición 58/2014 ONC)

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Orden de Compra

Contrato

Ley N° 25.551

Junto con la demás documentación de la oferta se deberá presentar además lo siguiente:

1. Proveedores Incorporados al Sistema de Información de Proveedores
Constancia de inscripción en Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO)

2. Proveedores NO incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)

a) Personas físicas:

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, número de documento de identidad.

II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)

V) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS

VI) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

VII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

b) Personas jurídicas:

I) Razón Social y domicilio real

II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA

NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)

V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VI) Nomina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

VIII) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS

IX) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XI) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

c) Agrupaciones de colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

I) Denominación y domicilio real

II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)

V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.

VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

VIII) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

X) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS

XI) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XIII) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

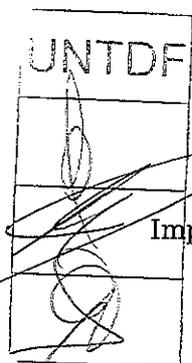
XIV) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

d) Cooperativas, mutuales y otros:

I) Razón Social y domicilio real

II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA



NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)

V) Nómina de las actuaciones integrantes

VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.

VII) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS

VIII) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

IX) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

X) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XI) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

e) Organismos públicos:

I) Denominación.

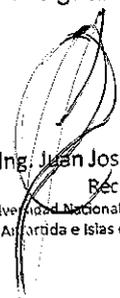
II) Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestaciones de servicio.

PLANILLA MODELO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas podrán presentarse planilla aparte con la información que a continuación se detalla:

- N° de Renglón
- Detalle
- Unidad de Medida
- Cantidad
- Precio Unitario
- Precio Total

MONTO OFERTA TOTAL: SON PESOS

(Deberá obligatoriamente consignar el monto total de la oferta en letras).



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

